



**A C T A**

En Caracas, a los seis (06) días del mes de junio de 2013, siendo las 09:00 a.m., reunidos conforme a la convocatoria efectuada para continuar las negociaciones del Proyecto de Convención Colectiva de Trabajo a ser negociada en la **REUNIÓN NORMATIVA LABORAL** para la **RAMA DE ACTIVIDAD DEL SECTOR SALUD, CON ALCANCE NACIONAL**, presentado por la Organizaciones Sindicales denominadas: **FEDERACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS REGIONALES, SECTORIALES Y CONEXOS DE TRABAJADORES DE LA SALUD (FENASIRTRA-SALUD)**, y sus sindicatos afiliados; **SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR SALUD LA ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL (SUNEP-SAS)**, y los Gremios: **FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE BIOANALISTAS DE VENEZUELA; FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE ENFERMERAS DE VENEZUELA; FEDERACIÓN FARMACÉUTICA VENEZOLANA; FEDERACIÓN DE PSICÓLOGOS DE VENEZUELA; COLEGIO NACIONAL DE FISIOTERAPEUTAS; COLEGIO DE NUTRICIONISTAS Y DIETISTAS DE VENEZUELA; COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE VENEZUELA;** por una parte, y por la otra el **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD (MPPS)** y sus entes adscritos; el **INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES (I.V.S.S)** adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social; y el **INSTITUTO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (I.P.A.S.M.E)** adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Educación; y garantizándose el derecho previsto en el artículo 96 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Encontrándose presentes por el **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, representado por el ciudadano: **JUAN CARLOS TORO AVILA**, Presidente de la Reunión Normativa Laboral mediante Resolución N° 8241, de fecha 10 de abril de 2013; por el **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**, representado por los ciudadanos: **GUSTAVO NATERA; VALLE TEREZA BOMPART; JULIO LORETO; MARITZA SANDOVAL; ERNESTO PEREZ.** por el **INSTITUTO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (I.P.A.S.M.E)**, representado por los ciudadanos: **CAMILA ESPINOZA; RAFAEL DAVILA;** por el **INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES (I.V.S.S)**, representada por los ciudadanos: **MARIA MONTILLA, DANIEL VILLA; INGRID ARAQUE;** Por las Organizaciones Sindicales y Gremios antes mencionados representados por los ciudadanos: **OCTAVIO SOLÓRZANO; ROMULO OTAMENDI; LIBIA MARQUEZ; MYRNA BENAVIDES; FRANCISCO MÉNDEZ; SAMUEL UGARTE; HILDA DE LEÓN; CARMELO CASTILLO; JULIO ARVELO; EVELYN RODRIGUEZ; GLERIS PÉREZ; DORIS ROJAS; JUDITH LEÓN; JULIO CÉSAR MOSALVE.** En este estado se concedió el derecho de palabra a los miembros de la comisión Negociadora de los Trabajadores, quienes presentaron a la mesa las propuestas pertinentes sobre las CLAUSULAS 15: PERMISO TRIMESTRAL Y PRIMA POR ALTO RIESGO y 20 (PERMISOS POR ESTUDIO). Dichas propuestas no fueron aceptadas por la representación patronal, quien solicito a los miembros de la mesa que dada las diferencias existentes entre las partes en aras de acelerar el proceso de negociación se le concediera una prórroga de dos semanas (hasta el veinte de junio del presente año) para presentar una contrapropuesta de las clausulas 15, 19, 20 y específicamente de las clausulas económicas y socioeconómicas estipuladas en los capítulos III, IV y V del mencionado

proyecto de convención; Seguidamente la representación de los trabajadores tomo el derecho de palabra y manifestó estar de acuerdo con la propuesta planteada y solicito que el 20 de junio dichos planteamientos fuesen consignados por ante el Ministerio del Trabajo a las (9) nueve de la mañana, en físico y digital, con el resto de las clausulas diferidas, para lo cual recomendó a los empleadores revisar las convenciones colectivas vigentes antes de presentar sus propuestas. Aunado a lo anteriormente expuesto solicitaron que en la próxima reunión hiciera acto de presencia el Director General del Despacho del Ministerio de Salud. Es todo. Seguidamente el **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, a través del Presidente de la Reunión de Normativa Laboral, deja constancia de los acuerdos alcanzados, así como de la voluntad de las partes de que se realice la próxima reunión para el día **26 de junio de 2013**, a las **09:00 a.m.** en esta misma sede, a fin de continuar con las negociaciones del referido proyecto; quedando válidamente notificadas al suscribir la presente acta. Se ordena notificar y remitir ejemplar de la presente acta al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACION Y FINANZAS**. Es todo. Se Terminó, se leyó y conformes firman.....

Por el **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**PRÉSIDENTE DE LA REUNIÓN NORMATIVA LABORAL**  
**Resolución N° 8241 de fecha 10 de abril del 2013**

Por el **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD (M.P.S)**

Por el **INSTITUTO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (I.P.A.S.M.E)**

Por el **INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES (I.V.S.S)**



COMISIÓN NEGOCIADORA DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y GREMIALES:

Christóbal Pérez  
C.O.N.

*[Signature]*  
FUFT

*[Signature]*  
030.693 FUFT

~~Alfonso R. P.~~  
FPV  
CI - 3751684

*[Signature]*



*[Signature]*  
SUNPRSAF



*[Signature]*  
Federación  
514725

*[Signature]*

Dora Rojas

*[Signature]*



Romulo Zamendi

